

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN 6573  
PCA/LRM/MBV 107694  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MRD/PAG



SECCION 1ª N° 4565 /  
LAS CONDES, 23 DIC 2022

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de contratar el servicio de entrega, instalación y desinstalación de 1.500 sillas como apoyo a actividades religiosas que desarrolla la Dirección de Desarrollo Comunitario en diferentes puntos de la comuna de Las Condes.
- Que, de acuerdo con el cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio ascendería a una suma, una suma aproximada de \$2.065.200.-

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$4.991	\$174.685
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$7.291	\$218.730
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$14.033	\$350.825
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$14.033	\$350.825
Secretario Municipal	3	1	25	\$14.565	\$364.125
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$14.033	\$350.825
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$7.291	\$255.185
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.065.200</b>

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de julio de 2021, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

1. La cotización N°2174 remitida por la empresa Huidobro Eventos SpA, Rut N°76.869.032-4, de fecha diciembre de 2022.
2. Pedido de Materiales N°114.132, de fecha 20 de diciembre de 2022. /
3. El Informe de Imputación N°6785, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas. /
4. El Acuerdo N°815 que consta en el Acta N°124 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 19 de diciembre de 2022. /
5. El Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de fecha diciembre de 2022, que justifica la contratación directa en los términos propuestos. /

**DECRETO**

A  
1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Huidobro Eventos SpA, Rut N°76.869.032-4, representada legalmente por don Francisco Huidobro Donoso, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Osorno N°0865, comuna de La Granja, Región Metropolitana, para contratar el servicio de entrega, instalación y desinstalación de 1.500 sillas como apoyo a actividades religiosas que desarrolla la Dirección de Desarrollo Comunitario en diferentes puntos de la comuna de Las Condes. Lo anterior, según cotización, certificado y demás documentos señalados, los cuales forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-.

2. **CONTRATASE** a la empresa Huidobro Eventos SpA, Rut N°76.869.032-4, precedentemente individualizada, el servicio de entrega, instalación y desinstalación de 1.500 sillas como apoyo a

actividades religiosas que desarrolla la Dirección de Desarrollo Comunitario en diferentes puntos de la comuna de Las Condes, por un monto total de \$5.712.000, IVA incluido.

3. El Valor del contrato con el proveedor es por un total de \$5.712.000, IVA incluido. Una vez prestado el servicio, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo [facturacion@lascondes.cl](mailto:facturacion@lascondes.cl) y debidamente visada por el Supervisor Municipal, se pagará la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La vigencia del presente contrato será desde la publicación de la Orden de Compra respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente al término de la prestación del servicio.
5. Al tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

6. El inicio de la prestación del servicio comenzará a realizarse el día 23 de diciembre de 2022 y terminará el día 26 de diciembre de 2022, plazo que podrá ser modificado de común acuerdo por las partes.

La instalación de sillas se realizará de la siguiente forma: 1.200 sillas en Iglesia San Vicente de Ferrer de Los Domínicos y 300 sillas en Parroquia Nuestra Señora de los Angeles.

7. Corresponderá al Director de Desarrollo Comunitario la supervisión del presente contrato.
8. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
9. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.

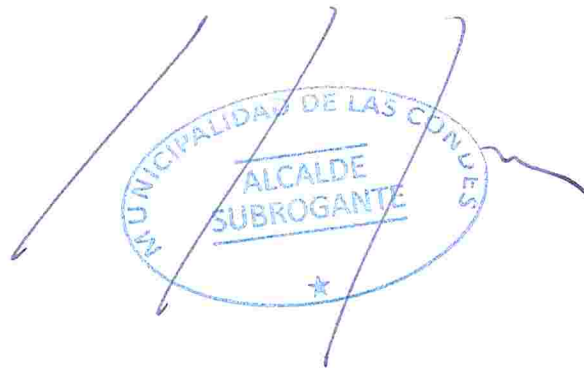
10. El gasto se imputará a la cuenta 22.08.011; Contracuenta: 5320822008; Programas: \$5.712.000 Actividades Recreativas, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Imputación N°6785.

11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

12. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma total de \$5.712.000 IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

13. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

*Finanzas*

